

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

SEPARACIÓN CONYUGAL Y LA AFECTACIÓN DE TENENCIA

COMPARTIDA DE NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 7 AÑOS EN DISTRITO

DE ILAVE-2022

PRESENTADA POR:

MARY LUZ MAMANI MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2023



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](#)



10.43%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 28 APR 2023, 9:31 PM

Scanned Text

Your text is highlighted according to the matched content in the results below.

● IDENTICAL
2.36%

● CHANGED TEXT
8.06%

Report #17107553

MARY LUZ MAMANI MAMANI SEPARACION CONYUGAL Y LA AFECTACION DE TENENCIA COMPARTIDA DE NIOS, NIAS MENORES DE 7 AOS EN DISTRITO DE ILAVE-2022

RESUMEN La investigacin ha previsto como objetivo de Determinar, de qu manera la separacin conyugal afecta la tenencia compartida de nios, nias menores de 7 aos en distrito de Ilave-2022, es de tipo investigacin dogmtico y no experimental, diseo asociacin de las variables, nivel correlacional, se trabaj con una poblacin de 34 madres solteras la misma cifra es la muestra no probabilstica respaldada con el mtodo exgesis jurdica, hermenutica jurdica, la tcnica que apoy la investigacin es la encuesta el instrumento que se ha empleado el cuestionario con enfoque cuantitativo, el anlisis e interpretacin de los datos se efectu con el Software Estadstico SPSS. Los resultados demuestran que la separacin conyugal afecta directamente la asistencia de salud en los nios, nias menores de 7 aos, puesto que el 44% indican que los progenitores no se preocupan por la salud del menor, con respecto a la educacin de los nios, nias el 26% pocas veces el progenitor contribuye en la adquisicin de tiles escolares y gastos de actividades econmica, y el acceso a vivienda digna el 47% de los hijos o hijas despus de la separacin conyugal viven en una vivienda construido de material rsticos, el 32% construido a base de adobe y solo el 21% vive en viviendas construidos por material de noble.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**SEPARACIÓN CONYUGAL Y LA AFECTACIÓN DE TENENCIA COMPARTIDA
DE NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 7 AÑOS EN DISTRITO DE ILAVE-2022.**

PRESENTADA POR:

MARY LUZ MAMANI MAMANI


PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

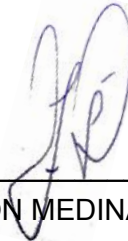
:



Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

PRIMER MIEMBRO

:



M. Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:



Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

ASESOR DE TESIS

:



Abg. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

Área: Ciencias Sociales

Sub Área: Derecho

Líneas de Investigación: Derecho

Puno, 10 de mayo de 2023

DEDICATORIA

A mi madre por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ella lo que se incluye este trabajo, quien con su eterna paciencia, amor y esfuerzo me permitieron lograr una de mis grandes metas, gracias por enseñarme el ejemplo de perseverancia y valentía, de no tenerle miedo a las dificultades porque sé que Dios siempre está conmigo. Me formé con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos que hasta el día de hoy he podido lograr.

MARY LUZ

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer en primer lugar a Dios, por guiarme en el camino y fortalecerme espiritualmente para empezar un camino lleno de éxito. Así, quiero mostrar mi gratitud a todas aquellas personas que estuvieron presentes en la realización de esta meta, de este sueño que es tan importante para mí, agradecer todas sus ayudas, sus palabras motivadoras, sus conocimientos, sus consejos y su dedicación.

A mis compañeros, quienes a través de tiempo fuimos fortaleciendo una amistad y creando una familia, muchas gracias por toda su colaboración, por convivir todo este tiempo conmigo, por compartir experiencias, alegrías, frustraciones, llantos, tristezas, peleas, celebraciones y múltiples factores que ayudaron a que hoy seamos como una familia, por aportarme confianza y por crecer juntos en este proyecto, muchas gracias.

Por último, quiero agradecer a la base de todo, a mi familia, en especial a mi Madre, quien con sus consejos fue el motor de arranque y mi constante motivación, muchas gracias por su paciencia y comprensión, y sobre todo por su amor y su apoyo incondicional que nunca me faltó que día a día me vino fortaleciendo.

¡Muchas gracias por todo!

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
INDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	13

CAPÍTULO I

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA
INVESTIGACIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1.1 Problema general	16
1.1.2 Problemas específicos	16
1.1.3. Justificación	16
1.2. ANTECEDENTES	18
1.2.1. Antecedentes internacionales	18
1.2.2. Antecedentes nacionales	20
1.2.3. Antecedentes locales	22
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.3.1. Objetivo general	23
1.3.2. Objetivos específicos	23

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	25
2.1.1. Separación conyugal	25
2.1.2. Divorcio conyugal	26
2.1.3. Disolución de unión de hecho	28
2.1.4. Infidelidad	28
2.1.5. Tenencia compartida de menor de edad de 7 años	29
2.1.6. Corresponsabilidad parental	30
2.1.7. Asistencia de salud	31
2.1.8. Educación	32
2.1.9. Vivienda	32
2.1.10. Alimentación	32
2.1.11 Bases legales	33
2.2. MARCO CONCEPTUAL	34
2.2.1. Afectación Emocional	34
2.2.2 Bases Legales	34
2.2.3 Interés superior del niño	35
2.2.4 Separación conyugal	35
2.2.5 Tenencia compartida	35
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	36
2.3.1. Hipótesis general	36
2.3.2. Hipótesis Específicas	36

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	37
-----------------------------	----

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	37
3.2.1. Población	37
3.2.2. Muestra	37
3.2.3. Tipo de investigación	38
3.2.4. Nivel de investigación	38
3.2.5. Diseño de Investigación	38
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	39
3.3.1. Método	39
3.3.2. Técnica	39
3.3.3. Instrumento	40
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	41
3.4.1. Variables de la investigación	45
3.5. Diseño de contrastación de hipótesis	44
CAPÍTULO IV	
EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. EXPOSICION Y ANALISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE	46
4.1.1. Análisis de los resultados	46
4.1.2. Contrastación de hipótesis	65
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	69
BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXOS	77

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Identificación de variables	41
Tabla 02: ¿Cuántos años se divorció con su pareja?	46
Tabla 03: Dimensión: Divorcio conyugal	48
Tabla 04: Dimensión: Disolución de unión de hecho	50
Tabla 05: Hubo agresiones entre parejas, antes de divorciarse	52
Tabla 06: Dimensión: Infidelidad	53
Tabla 07: Dimensión: Corresponsabilidad parental	55
Tabla 08: Dimensión: Asistencia en salud	57
Tabla 09: Dimensión: Educación	59
Tabla 10: Dimensión: Vivienda El menor de edad en qué tipo de vivienda se acobia	61
Tabla 11: Después de la separación de sus padres el menor de edad vive en vivienda alquilado o propia	63
Tabla 12: Prueba de muestras emparejadas	65

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura: 01: Cuántos años de divorció tiene con su pareja	47
Figura: 02 Divorcio conyugal	49
Figura: 03 Disolución de unión de hecho	51
Figura: 04 Agresiones entre parejas, antes de divorciarse	53
Figura: 05 Infidelidad	54
Figura: 06 Tenencia compartida de menor de edad de 7 años	56
Figura: 07 Asistencia en salud	58
Figura: 08 Educación de los menores de edad	60
Figura: 09 Viviendas de los menores de edad	62
Figura: 10 Vivienda alquilada o propio de los menores de edad	64

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	78
ANEXO 02: INSTRUMENTO	80

RESUMEN

La investigación ha previsto como objetivo de Determinar, de qué manera la separación conyugal afecta la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de llave-2022, es de tipo investigación dogmático y no experimental, diseño asociación de las variables, nivel correlacional, se trabajó con una población de 34 madres solteras la misma cifra es la muestra no probabilística respaldada con el método exégesis jurídica, hermenéutica jurídica, la técnica que apoyó la investigación es la encuesta el instrumento que se ha empleado el cuestionario con enfoque cuantitativo, el análisis e interpretación de los datos se efectuó con el Software Estadístico SPSS. Los resultados demuestran que la separación conyugal afecta directamente la asistencia de salud en los niños, niñas menores de 7 años, puesto que el 44% indican que los progenitores no se preocupan por la salud del menor, con respecto a la educación de los niños, niñas el 26% pocas veces el progenitor contribuye en la adquisición de útiles escolares y gastos de actividades económica, y el acceso a vivienda digna el 47% de los hijos o hijas después de la separación conyugal viven en una vivienda construido de material rústicos, el 32% construido a base de adobe y solo el 21% vive en viviendas construidos por material de noble. Asimismo, el 50% de las parejas se divorciaron por incompatibilidad de carácter (falta de entendimiento), el 32% por conflictos familiares, y el 18% por motivos de ingerir las bebidas alcohólicas, y el 47% de las madres solteras manifestaron que pocas veces su expareja proporciona ayuda económica para su hijo o su hija.

En conclusión, el 29% de las madres solteras consideran que la corresponsabilidad parental de la tenencia compartida influye positivamente en el cuidado, y afectividad del niño (a) y adolescente, caso contrario su ausencia de cuidado y afecto hacia el menor de edad conlleva a un resentimiento en el futuro, considerando como mal padre o viceversa,

la comprobación de hipótesis es avalada con el valor significancia de $p= 0,001 < 0.05$, con ello acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula.

Palabras clave: Separación conyugal, tenencia compartida de niños, niñas, salud, educación, vivienda digna.

ABSTRACT

The research has planned as an objective to determine, in what way the marital separation affects the joint possession of children, girls under 7 years of age in the district of iLave-2022, it is of a dogmatic and non-experimental research type, design association of the variables, level correlational, we worked with a population of 34 single mothers, the same figure is the non-probabilistic sample supported by the legal exegesis method, legal hermeneutics, the technique that supported the research is the survey and instrument that has been used the questionnaire with a quantitative approach, the analysis and interpretation of the data was carried out with the SPSS Statistical Software.

The results show that marital separation directly affects health care in children, girls under 7 years of age, since 44% indicate that parents do not care about the health of the child, with respect to the education of children, girls 26% rarely the parent contributes to the acquisition of school supplies and expenses of economic activities, and access to decent housing 47% of the sons or daughters after the marital separation live in a house built of rustic materials, the 32% built with adobe base and only 21% live in houses built with noble material. Likewise, 50% of couples divorced due to incompatibility of character (lack of understanding), 32% due to family conflicts, and 18% for reasons of ingesting alcoholic beverages, and 47% of single mothers stated that few Sometimes your ex-partner provides financial help for your son or daughter.

In conclusion, 29% of single mothers consider that parental co-responsibility for joint custody positively influences the care and affectivity of the child and adolescent, otherwise their lack of care and affection towards the minor leads to a resentment in the future, considering as a bad father or vice versa, the hypothesis verification is supported with the significance value of $p= 0.001 < 0.05$, thereby accepting the alternate hypothesis and rejecting the null hypothesis.

Keywords: Spousal separation, joint ownership of children, health, education, decent housing.

INTRODUCCIÓN

Se denomina. Separación conyugal y la afectación de tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de Ilave-2022, la tenencia compartida significa que ambos progenitores promuevan la afectividad en la crianza del menor de edad garantizando el desarrollo integral a pesar de la disolución del matrimonio o convivencia entre padres

Muchas veces, se ha observado que la madre obstruye a su expareja el vínculo afectivo padre y su hijo que ordenará la variación de lugar de residencia haciendo omiso que se encuentre con el menor, que evidentemente genera malestar, y la disputa de tenencia del menor que tiene el deseo quedarse con los hijos producto de separación, divorcio, muchas de estas pugnas se resuelven mediante una conciliación; o, por autoridad judicial quien determine la decisión esperando que el conflicto disminuya sobre la tenencia compartida que tienen los padres ante las necesidades y sustento de los hijos, están supeditados a los intereses y cuidado del hijo

Desde esta perspectiva es importante determinar las consecuencias de la tenencia que se le otorga a las parejas que su afectación es visible en la salud, educación y vivienda digna que dificulta el libre desarrollo integral del niño, niña, y adolescente. Para ello es indispensable que la autoridad judicial resguarde las vías procesales al respeto de los derechos del niño. Son los motivos que generaron que se emprenda la presente investigación de carácter académico; y la contribución al derecho de la familia.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La custodia de los hijos se convierte en una cuestión de "propiedad" como consecuencia de la separación de los padres, y esta disputa por quién lo hará con mayor derecho suele tener repercusiones negativas para quienes se convierten en objeto pasivo del conflicto, minando la estabilidad emocional y familiar de los hijos. Es un claro ejemplo de México, dónde la tasa de divorcios se incrementó 57.26% mientras que la de matrimonios disminuyó 24.68% en la última década en la que se reveló (Agencia EFE, 2022)

Es por ello, la separación de los padres, genera la disputa de tenencia del hijo del menor que tiene el deseo quedarse con los hijos producto de separación, divorcio, muchas de estas pugnas se resuelven mediante una conciliación; o, en todo caso el juez quien determine la decisión esperando que el conflicto disminuya sobre la tenencia compartida, en nuestra legislación es escasa, puesto que no determina qué obligaciones tienen los padres ante las necesidades y sustento de los hijos, en un reciente informe, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) dio a conocer que durante el 2022 se han registrado un total de 5 mil 184 divorcios. Esta cifra representa un incremento del 36% en relación a la pareja.

En sí el problema se origina en la custodia compartida del hija o hijo para evitar la preservación del vínculo paterno-filial recurren muchos de ellos, a la conciliación judicial o extrajudicial en ella hacen valer sus derechos para no pierda a ninguno de sus progenitores en su posición de padres activos y de que todas las obligaciones parentales no recaen en un solo progenitor, para que ambos padres pueden seguir criando a sus hijos a pesar de la separación y/o el divorcio, ya que, durante la primera infancia, tienen un vínculo muy estrecho con su madre, generalmente. Igualmente, en distrito de Ilave, viene suscitando la separación conyugal al mismo tiempo ello, encauza la disputa de la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años, para la cual hacemos referencia la investigación realizada por la abogada Cari Calsin Isabel que trata de calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre divorcio por la causal de separación de hecho, en el Expediente N° 00676- 2015-0-2111-JR-FC-01, del Distrito Judicial de Puno; en la que señala. El nivel de la Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre Divorcio por la causal de separación de hecho, contenida en el expediente N°00676- 2015-0-2111-JR-FC-01, del Distrito Judicial de Puno; San Román- Juliaca. Al inicio de la investigación la calidad de estas sentencias tenía rango muy alto e igualmente concluye que existe demanda de proceso de divorcio que encauzan la afectación de tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años. En tal contexto, es necesario encontrar la preservación de los derechos del niño, niña, porque en la separación conyugal a genera una serie afectación en la tenencia compartida del menor de edad, el acceso a la salud, educación, vivienda, vestimenta, de tal manera que se garantice la atención y que se cumplida la decisión en un proceso judicial en el cual uno de los progenitores inició un conflicto por la tenencia. Entonces la separación conyugal es un hecho se da, cuando uno de los cónyuges abandona el hogar por un periodo ininterrumpido de 2 años, el cual encauza los efectos que puede contraer su accionar.

1.1.1 Problema general

¿De qué manera la separación conyugal afecta la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022?

1.1.2 Problemas específicos

¿De qué manera la separación conyugal afecta la asistencia de salud en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022?

¿De qué manera la separación conyugal afecta la educación de los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022?

¿De qué manera la separación conyugal afecta en acceder a una vivienda digna en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022?

1.1.3. Justificación

El Juzgado de Familia resuelve las disputas entre las partes en su caso, y ambos cónyuges deben comparecer personalmente. Si hay hijos menores de edad, deberá intervenir como tutelar del derecho y si los jóvenes están en condiciones se les podrá conceder la palabra. Una vez concluido el juicio, el juez dictará sentencia concediendo el divorcio y aprobando en un fallo que regula que regirá a las partes en adelante. A base de esta premisa se plantea las siguientes justificaciones

Relevancia Social. – Mediante la investigación se conoce la separación conyugal donde el menor de edad es desprotegido desde diversas esferas como la igualdad de responsabilidad parentales, convivencia familiar continua, convivencia familiar estable, porque en las relaciones parentales se propicia autoridad paternal incluyendo la tenencia, la educación, salud, viviendas dignas, a base de la determinación del Juez para su cumplimiento de la tenencia compartida, salvaguardando los derechos del menor.

Metodológica. – El presente trabajo, tiene un procedimiento de método análisis jurídicos con respecto a la afectación de tenencia compartida del menor de 7 años basados en principios teóricos tales como: síntesis, para comprobar de los expedientes de los habituales problemas entre progenitores, está vinculado a la obstrucción de paterno filial o derechos del progenitor fricciones de tenencia efectiva, cuál es la realidad sobre la tenencia en este distrito

Relevancia jurídica. – En nuestro ordenamiento jurídico peruano la convivencia que sobrepasa los dos años entre el hombre, y la mujer, genera la responsabilidad como alimento, vestido, vivienda, entre otras necesidades. No obstante, al interrumpirse este vínculo de convivencia mantuvieron acuerdos, como probablemente ha destinado a las tareas domésticas, en cuidado de los hijos, trabajos realizados que generó alguna ganancia económica, y otras actividades propias del quehacer del hogar o exteriores de ellas. A su vez, el divorcio por causal en el Código Civil se encuentra establecidas en el título IV denominado Decaimiento y disolución del vínculo en el capítulo primero separación de cuerpos artículo 332°, la cual precisa diferentes causales que puede generar la disolución del vínculo matrimonial, mientras tanto en el artículo 333° del CC inciso 12 señala al respecto a la separación de hecho de los cónyuges durante un periodo ininterrumpido de 2 años.

Importancia de la investigación:

La tenencia se concederá a ambos progenitores, pero la capacidad para formar un vínculo con el niño se está viendo obstaculizada, por ejemplo, si la madre interfiere en el vínculo padre-hijo. Asimismo, la separación conyugal suele suceder permanentemente en una sociedad, y ante esta triste realidad requiere estudios académicos con fines de evitar los conflictos de los padres que denigran el respeto de muchos derechos que ostenta el menor y que los padres están obligados a cumplirlos.

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes internacionales

Para tener sustento de los antecedentes, tuve que recurrir a los hechos anteriores de la investigación, entre las cuales, se encontró a:

Figuroa (2022) quien realizó la investigación denominada El interés superior del niño en los procesos de divorcio en el Estado de Querétaro, desarrollado por la Universidad Autónoma de Querétaro-México, con el objetivo de describir el interés superior del niño en los procesos de divorcio en el Estado de Querétaro, emplearon el método descriptivo, tipo de investigación histórica, como muestra análisis documental, a base de ello, ha obtenido el resultados, ante la disolución del vínculo matrimonial, es menester que el Poder Legislativo adopte las reformas necesarias a fin de armonizar la legislación local con los instrumentos internacionales a efecto de que se garantice plenamente el interés superior del niño en todos los casos de divorcio ya sea que se ventilen por la vía encausada, y concluye en los procesos judiciales de divorcio, el juez a fin de evaluar el interés superior del niño debe los jueces familiares, al menos tomar en cuenta los siguientes elementos: a) La opinión del niño, b) La identidad del niño, c) La preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, d) Cuidado, protección y seguridad del niño, e) Situación de Vulnerabilidad, f) El derecho del niño a la salud, g) El derecho del niño a la educación

En el mismo sentido, Berrones, y Guzmán (2022) quienes realizaron la investigación titulada: Los derechos de niños, niñas y adolescentes a la tenencia compartida de su padre y madre, desarrollado por la Universidad de Guayaquil-Ecuador con el objetivo general determinar cómo con la tenencia compartida se ejercen los derechos de niños, niñas y adolescentes; emplearon la metodología jurídico con un diseño de investigación con un enfoque cualitativo, así como del análisis de la ratio decidendi de las sentencias

de la Corte Constitucional referidas al tema en cuestión, identificando las consideraciones de este organismo y el análisis de su contenido por parte de operadores de justicia, como muestra la verificación documental, a base de ello, ha tenido el siguiente resultado la tenencia compartida se ejerce los derechos de niños, niñas y adolescentes a una convivencia con su madre y padre, incluyendo el entorno familiar de estos, contribuyendo así a una adecuada formación personal del menor, es así que, se entiende a la tenencia compartida como un régimen conjunto que involucra a ambos progenitores, quienes deberán ejercer las mismas responsabilidades en igualdad de condiciones en tiempo y espacio respecto a sus hijos e hijas. Si bien este régimen conlleva muchos beneficios para el desarrollo integral del sujeto de derechos, tiene que ser decidido tomando en consideración las debidas precauciones y evaluándose todos los casos, buscando determinar si su aplicación es favorable para el cumplimiento del principio de interés superior del menor, y concluyó en los procesos judiciales de tenencia, suele ser común que cada una de las partes en lugar de demostrar ser más idóneo para el cuidado de sus hijos e hijas, intentan probar porque el otro progenitor no es apto para que se le otorgue la tenencia, sin considerar las necesidades e intereses del menor de edad, quien es el principal afectado; en esta misma línea en caso de adoptarse la tenencia compartida de común acuerdo sin verificarse las circunstancias del menor y sus familiares y establecerse una correcta planificación tal como el caso estudiado, poco o nada favorable sería para el menor su aplicación

En la misma situación, Conde (2022) con su investigación titulada: La tenencia compartida y el derecho del buen vivir de los niños en la República del Ecuador, desarrollado por la Universidad Hemisferios-Ecuador, con el objetivo general, analizar el impacto en el derecho del Buen Vivir de los hijos menores de edad en el Ecuador, el método analítico la normatividad vigente que garantiza los derechos del Buen Vivir de los hijos menores de edad mediante la regulación de la tenencia compartida, de carácter

descriptivo y analítico, con empleo de la técnica bibliográfica documental y los métodos teórico-jurídico, analítico-sintético, inductivo, exegético-jurídico, a base de ello, obtuvieron el siguientes resultados la inexistencia en el Ecuador de normas jurídicas que reconozcan y regulen la custodia o tenencia compartida de los niños, ante la separación o divorcio de los padres, afecta su derecho al Buen Vivir, en tanto les obstaculiza la comunicación y la participación activa en sus vidas de uno de sus progenitores. Ello influye, de manera importante, en el desarrollo integral del infante: en sus valores éticos, culturales; en sus capacidades de integración social, en sus concepciones sobre el hogar, la familia; en la comunicación con los integrantes de la rama familiar con la que no convive, que constituye parte de su identidad. En definitivas, incide en la felicidad del niño y en el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades como ser humano, y concluyó que interés superior del niño consiste en el reconocimiento de que sus derechos fundamentales se garantizarán por encima de los del resto de la sociedad. El derecho de los niños a la convivencia con ambos padres, en condiciones de igualdad, favorece su desarrollo integral físico y espiritual.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Continúa los antecedentes nacionales, entre ellos, Eulario, I. N. (2018) con su investigación titulada: La separación conyugal y su implicancia en torno al respeto de los derechos del menor en el Distrito de Yanacancha, desarrollado por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco con el objetivo de demostrar que la separación conyugal obstaculiza el adecuado respeto a los derechos del menor a través de juicios de alimentos, el abandono del menor, y otros procesos afines, tipo de investigación aplicada, utilizaron método inductivo generalmente asociados con la investigación cualitativa y el método deductivo está asociado frecuentemente con la investigación cuantitativa, como muestra conformada por 20 personas con separación

conyugal pertenecientes al Distrito de Yanacancha, de tipo de muestreo intencional y no probabilístico, en sus resultados señala en la separación conyugal los derechos del menor que más afectación sufre son aquellos derechos vinculado a la alimentación, estudios y salud, siendo que el 95% de los encuestados de manera afirmativa han afirmado la afectación de los dichos derechos mencionados anteriormente, con lo que está claro que dicho alto porcentaje es de gran preocupación y con graves consecuencia en perjuicio del menor, y concluyó se vincula directamente al tema es que la separación conyugal, SI afirma que este hecho altera la relación de la ex pareja, el cual se puede comprobar que hay un porcentaje del 80% entre la respuesta SI y la respuesta TAL VEZ que afirman el resquebrajamiento de la relación de las ex parejas el cual afecta directamente a los menores y sus derechos en el tema emocional y otros factores vinculados a su desarrollo integral

Aguirre-Cueva, y Méndez-Trigozo (2018) realizó la investigación titulada. Nivel de los incumplimientos de los deberes conyugales en los procesos de divorcio en el Distrito de Nuevo Chimbote: desde la perspectiva de los magistrados, desarrollado UCV, con el objetivo general identificar el nivel de los incumplimientos de los deberes conyugales en los procesos de divorcio en el distrito de Nuevo Chimbote, ello desde la perspectiva de los Magistrados, emplearon el método cuantitativo, diseño no experimental transversal de alcance descriptivo, tomando como población a los Señores Magistrados especializados en la materia de derecho de familia en un total de 8 personas, utilizándose para la recolección de datos la técnica de la encuesta, para así poder obtener información y realizar una correcta investigación; en sus resultados señala el incumplimiento del deber conyugal de fidelidad en los procesos de divorcio del Distrito de Nuevo Chimbote desde la perspectiva de los magistrados son medianamente relevantes en el 75% de los procesos de divorcio y son altamente relevantes en el 25% procesos de divorcio; presentando en estos procesos casos donde ha existido adulterio, adulterio blanco y

actos de deslealtad, concluyó el incumplimiento del deber conyugal de cohabitación en los procesos de divorcio del Distrito de Nuevo Chimbote desde la perspectiva de los magistrados son medianamente relevantes en el 50% de los procesos de divorcio y son altamente relevantes en el 50% procesos de divorcio; presentando en estos procesos casos donde ha existido abandono de hogar, omisión al débito conyugal y falta de participación común en los gastos de vida.

Noblecilla (2014), en su tesis titulada "Factores determinantes de la Tenencia de Menores en los Juzgados de Familia de Trujillo, La primacía del interés superior del niño", presentada en la Universidad Privada del Norte, llegó a las siguientes conclusiones: la copropiedad es la propiedad que una pareja de hecho debe poseer para que los niños y jóvenes estén juntos. Crecer en un entorno equilibrado que lucha por la independencia, brindando apoyo emocional mutuo entre nosotros y nuestros hijos, y un enfoque común en el objetivo único de proteger los mejores intereses de los niños y jóvenes disfrutando de la alianza de los padres.

Acosta (2017), en su tesis titulada "La aplicación del Principio de Interés Superior del Niño, al fijarse la Tenencia Compartida en periodos cortos", presentada en la Universidad Privada Antenor Orrego, llegó a las siguientes conclusiones, la custodia compartida se creó únicamente para proteger los derechos de los niños y jóvenes en caso de separación y/o divorcio, para ayudar a los padres a tener los mismos derechos y responsabilidades con sus hijos, y para evitar divisiones entre padres o madres.

1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar los siguientes trabajos de investigación, Supo, D. A. (2019) realizó la investigación titulada. Interés superior del menor como fundamento de la retroactividad de la pensión de alimentos hasta el nacimiento y reconocimiento de paternidad, desarrollado por la UANCV-Juliaca con el

objetivo de demostrar la posibilidad de la retroactividad de la liquidación de pensión de alimentos al menor. Emplearon el dogmático, sociológico, tipo de estudio jurídica, con muestra no probabilística e intencional (82 bogas) en sus resultados indican el derecho a reclamar la pensión alimenticia es del deudor, y por tanto es un derecho que se le atribuye desde la concepción, y el deudor está obligado a mantener al menor. Así como nuestro derecho civil establece que los alimentos son necesarios para la subsistencia, vivienda, vestido y asistencia médica, y si el acreedor es menor de edad, los alimentos también incluyen la educación y/o su formación profesional, y concluyó el derecho del menor a formar una familia biológica o adoptiva (padres), porque el Estado y la sociedad protegen especialmente a los niños y menores, así como a la familia, y el Estado pretende promover y fortalecer la crianza responsable. Por lo tanto, los padres tienen que cuidar la alimentación y la ropa de la familia y más para el adolescente, la familia juega un papel muy importante en el desarrollo del adolescente.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Determinar, de qué manera la separación conyugal afecta la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar de qué manera la separación conyugal afecta la asistencia de salud en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022

Identificar de qué manera la separación conyugal afecta la educación de los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022

Identificar de qué manera la separación conyugal afecta en acceder a una vivienda digna

en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Separación conyugal

Gómez, Lopera, y Rodríguez (2020) la separación conyugal constituye una experiencia de riesgo que provoca sufrimiento para la pareja y para los hijos por la cantidad de pérdidas que supone. Los padres tendrán que elaborar los elementos de protesta, nostalgia y pena inicial que oscilan entre la melancolía, la desesperanza y el desafecto. Hacer frente a una nueva organización familiar en la que dejarán de ser cónyuges, pero no padres. (p.114)

Ruiz-Vallejo (2019) sostiene el compromiso conyugal de la unión, es decir, si se trata de una unión libre o de matrimonio, igualmente la separación conyugal es libre después de haber asumido un matrimonio o haber hecho la transición de soltería a conviviente en el cual se estima que las probabilidades de durar más 2 años con la copresidencia, el conocimiento de la familia de la pareja, haberse conocido en ámbito social después de conocerse ha tenido exclusividad sexual. (p.10)

La separación conyugal se muestra que existía una heterogeneidad considerable, pues mientras en países como Perú las proporciones de uniones disueltas son similares en todas las duraciones entre quienes sí los tuvieron y quienes no, en Colombia y Panamá

la separación es más alta entre los que tuvieron hijos por el clima y ambiente social. (Ruiz, & Solsona i Pairó, 2021).

2.1.2. Divorcio conyugal

Gallegos (2022) quien señala el divorcio conyugal, se entiende a la acción de interrumpir la vida en común de cada cónyuge, cuando la elección de disolver la unión es hecha por uno de ellos o por ambos, el divorcio es el resultado de esa decisión. Del mismo modo, el divorcio disuelve la unión jurídicamente vinculante entre las partes mediante una orden judicial confirmada por los motivos que la ley específica. Cuando se cumple una de las causas especificadas por la ley vigente, el divorcio se basa en que se declara el carácter definitivo del matrimonio por medio del aparato judicial. (p.5)

Es por ello que se puede decir que el divorcio conyugal destruye el vínculo matrimonial. Se diferencia del divorcio en que el primero preserva el vínculo matrimonial, permitiendo a los cónyuges separados reunirse sin que el divorcio haya finalizado. En otras palabras, tras el divorcio, los cónyuges mantienen su estado civil y siguen casados, mientras que una vez finalizado el divorcio, la reconciliación no tiene peso legal.

Salvador (2020) quien señala que el avance tecnológico en estos últimos años, han hecho que, personas solteras, convivientes, casadas o viudas, decidan interactuar con mucha más frecuencia en los diversos aplicativos móviles o electrónicos, como el Facebook, WhatsApp, Instagram, Twitter, Tinder y otros. Si bien estos aplicativos, son una clara ayuda a fin de romper aquella barrera tecnológica en la comunicación con diversas personas y las relaciones humanas, ha resultado también como una de las causas para el quebrantamiento de una relación amorosa o matrimonial. (p.17)

En relación a las acciones por causal, es el artículo 333 del Código Civil el que señala las causales por las que, en nuestro país, puede obtenerse el divorcio. Son las siguientes:

El adulterio

La violencia física o psicológica, que el juez apreciará según las circunstancias.

El atentado contra la vida del cónyuge

La injuria grave, que haga insoportable la vida en común

El abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años continuos o cuando la duración sumada de los periodos de abandono exceda a este plazo.

La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común

El uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o de sustancias que puedan generar toxicomanía, salvo lo dispuesto en el artículo 347.

La enfermedad grave de transmisión sexual contraída después de la celebración del matrimonio.

La homosexualidad sobreviniente al matrimonio

La condena por delito doloso a pena privativa de la libertad mayor de dos años, impuesta después de la celebración del matrimonio.

La imposibilidad de hacer vida en común, debidamente probada en proceso judicial. La separación de hecho de los cónyuges durante un periodo ininterrumpido de dos años.

Dicho plazo será de cuatro años si los cónyuges tuvieron hijos menores de edad. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 33.

Fuente: Morante (2019) pág. 126

2.1.3. Disolución de unión de hecho

La terminología la unión de hecho, parejas de hecho, unión libre, concubinato, convivencia more uxorio, matrimonios de hecho, parejas no casadas, etc., puede ser interpretada como la expresión lingüística de la indefinición que encierra la realidad de las uniones de hecho. Sin embargo, este tiene disolución por desunión de las parejas. (García-Hervás, 2001, p.321)

Cáceres, y Lazo (2021) precisa que la Disolución de Unión de Hecho significa que el conviviente que ha sido abandonado tiene la potestad de reclamar un monto de dinero como indemnización o una pensión de alimentos para el menor hijo y la tenencia de las mismas. La indemnización busca resarcir el perjuicio que pueda padecer el abandonado tras haber visto su proyecto de vida frustrado, la afiliación de sus sentimientos, etc., mientras que, la pensión de alimentos tiene como propósito enfrentar los problemas económicos frente al abandonante que muestra su intención de incumplir con su deber natural de prestar alimentos. (p.8)

También se puede afirmar que la muerte de un conviviente, tanto la física como la presunta, la ausencia, que debe ser declarada legalmente dos años después de su desaparición, el mutuo acuerdo, en el que ambos convecinos deciden poner fin a su convivencia, y, por último, la decisión unilateral constituye la terminación de una unión de hecho.

2.1.4. Infidelidad

Camacho (como se citó en Rodríguez-Valbuena, 2020) quien señala la palabra infiel e infidelidad surgieron en el año 1438 para hacer referencia a la ruptura, ausencia o falta de confianza o de fe. En los territorios católicos, aquellos sospechosos de no cumplir

con las virtudes teologales, eran perseguidos y fuertemente castigados. Esto mismo, ocurrió también en el caso de protestantes, judíos y musulmanes en los lugares donde se profesaban dichas religiones. “El infiel” era aquel que infringía los dogmas de fe establecidos por los diversos credos de aquel tiempo. Este término se ha extrapolado hasta nuestros días para designar las infidelidades en las relaciones conyugales. (p.8)

López & González (2019) la infidelidad es una relación secreta de carácter sexual o emocional con otra persona que no se considera la pareja primaria y que podría resultar inaceptable para la pareja primaria si se enterase de la relación extra diádica. (p.55)

2.1.5. Tenencia compartida de menor de edad de 7 años

Murillo & Vázquez (2020) la doctrina ha señalado caracteres que rodean a la figura jurídica la tenencia se considera un derecho personalísimo, o también denominado “Intuito Personae”, de manera que únicamente pueden ostentar y peticionar jurídicamente los titulares del mismo, siendo estos el padre o la madre. En consecuencia, la tenencia no podrá ser reclamada judicialmente por tíos, hermanos u otras personas que no ostenten la calidad de progenitor. Asimismo, el ejercicio de la tenencia se podrá realizar únicamente sobre la persona del hijo o hija. En segundo lugar, la tenencia se caracteriza por ser un derecho restringido, por lo que únicamente se podrá ejercer respecto de los hijos que aún no han cumplido la mayoría de edad. (p.642)

La familia es considerada el pilar del hogar y por ello son las encargadas de determinar el carácter y el desenvolvimiento de los menores al relacionarse con los demás y en su entorno de forma general, por ello, la institución jurídica conocida como tenencia o custodia le agrega un valor judicial que otorga derechos y obligaciones al encargado del menor para su debido cuidado garantizando así el bienestar e interés del menor, y, aquí es donde surge el conflicto de estudio conocido como tenencia compartida, pues, según

la normativa legal ecuatoriana existe el cuerpo jurídico conocido como tenencia pero no como tenencia compartida. (Pazmiño del Rosario & Jaramillo, 2021, p.56)

Serpa & Martínez (2022) en la actualidad la separación de parejas ha incrementado notablemente, por lo que cuando se da una ruptura del matrimonio, una disolución de unión de hecho de parejas, o cualquier tipo de disolución de vínculo conyugal, conlleva a consecuencias donde los más afectados resultan ser los hijos, puesto que provocan en ellos inestabilidad tanto emocional como psicológica. La ruptura de una pareja, deriva hacia una situación diferente para todos los miembros que integran el núcleo familiar, a la vez que viene encadenada de una serie de circunstancias que, en ciertas ocasiones, resultan problemáticas, repercutiendo directamente en los niños, niñas y adolescentes. Con lo expuesto anteriormente, se presenta el divorcio de las parejas, procedimiento jurídico en la cual se considera la tenencia de los hijos, dicha tenencia está planteada en el ámbito jurídico como las acciones que toma el juez para resolver quién de los padres obtiene el cuidado de los hijos. (p.2219)

2.1.6 Corresponsabilidad parental

Villacrés, Maliza, Torres & Ayala (2020) la corresponsabilidad es cumplir de manera equitativa la obligación de padres con los hijos. De igual forma, el ejercicio de la potestad conjunta es la forma de compartir las decisiones que afecten a la educación, salud, bienestar, residencia habitual u otras cuestiones relevantes para los hijos, determinando el régimen de visitas. (p.40)

Resulta totalmente inherente el desarrollo de niños y adolescentes (NA), con el papel que realizan sus progenitores, ya que estos tienen resguardados a sus hijos en sus hogares y son los que los pueden tener en circunstancias que pueden ser buenas o malas, es decir no puede desenvolverse en un hogar donde exista agresión, ira,

irresponsabilidad, es más probable que los NA crezcan y en su adolescencia tengan conductas delictivas. (p.32)

Sánchez, Melgarejo, & Campas (2022) la responsabilidades parentales ya que cada día va en aumento las demandas por la vía civil por el incumplimiento de las responsabilidades parentales después de una separación de la familia, ya que este país plasma de manera genérica en sus sentencias las obligaciones de cada uno de los padres, sin embargo al pasar el tiempo el padre, la madre o ambos van perdiendo la responsabilidad y la delegan al otro y al final el NNA es quien queda desprotegido por no tener especificado claramente que es responsabilidad de cada quien y sobre todo esclarecer qué son los derechos del NA, es por ello que Portugal considera que deben establecerse criterios para repartir responsabilidades a cada progenitor

2.1.7. Asistencia de salud

Lizcano, Ríos & Robledo (s.f.) Siendo conocedores de la realidad de los niños, niñas menores de 7 años, mucha de ellas (os) se quedan sin la asistencia médica a consecuencias de la separación de sus padres, en dónde debe intervenir el Estado, con ello generar el bienestar y equilibrio; constantemente busque sentirse en plenitud de dicho bienestar, podemos encontrar en el mercado diferentes farmacias dedicadas a la asistencia médica en la ciudad o distritos. (p.30)

“Las madres divorciadas enfrentan grandes desafíos sobre cómo proporcionar apoyo efectivo de salud mental y asistencia médica a sus hijos, hijas menores de 7 años, sin apoyo económico del marido inhumano, salvaje, chaperocoso, king kong sin solidaridad”. (Sandoval, Navarrete, Pérez, Vergara, Parada, 2019).

2.1.8. Educación

El acceso a la educación depende de varios factores propios del individuo mismo y de su entorno como de su padre y madre para desarrollar las habilidades intelectuales, la conducta adaptativa, la salud, la participación y el contexto. Sin embargo, el factor fundamental que hace variar los demás factores con la separación de sus progenitores se interrumpe todos los actos de buena voluntad y se convierte en rivales por la tenencia del menor de edad. (Brunot, 2019).

2.1.9. Vivienda

Chávez-Morán, y Custodio-Manrique (2022) quien los sostiene desde el momento que nace el niño, niña, requiere una o varias viviendas estas se lo brindan sus padres con fines que se sientan cómodamente que permitan el desarrollo óptimo de bienestar físico, psicológico ser viviente. Además, las personas relacionamos nuestras viviendas como lugar de reposo y descanso, el cual pasó a ser nuestra área de trabajo, destruyendo ese concepto de calidez que la mayoría de personas relacionan respecto a sus hogares (p.24)

2.1.10. Alimentación

Núñez, Meza, Sanabria, Agüero (2020) la nutrición infantil depende de los conocimientos que tengan los cuidadores sobre la alimentación y nutrición, ya que es determinante para el óptimo crecimiento y desarrollo de los mismos. Prácticas adecuadas en la primera infancia resultan importantes, y teniendo en cuenta que las intervenciones en esta etapa son más efectivas que en otra etapa de la vida, resulta de importancia conocer los hábitos y prácticas de alimentación de los cuidadores con sus niños menores de 5-7 años

La leche fue el alimento causal dominante, seguido por el huevo. Al estratificar por edades, se observó que, en la adolescencia, la leche representó también el principal alérgeno, seguido por el maní, y otros completos alimenticios, como los pescados, mariscos, trigo y nuez son los alimentos más frecuentes en la etapa de infancia. (Petritz et al, 2020).

2.1.11 Bases legales

Las Funciones que debe cumplir el poder judicial, establecidas en el Art. 92.5 del Texto Único Ordenado del Código Civil Peruano de 1984, cuando los soliciten ambos cónyuges de mutuo acuerdo, procurando no separar a los hermanos. Sin Embargo, en los divorcios donde sólo uno de los cónyuges solicita la custodia compartida, se establece que se trata de una medida excepcional (Aunque el Tribunal supremo establece que no debe tratarse de algo excepcional) que sólo podrá acordarse si de esta forma se protege adecuadamente el interés del menor. El Juez, antes de acordar la concesión de la custodia compartida, deberá recabar informe del ministerio fiscal, oír a los menores que tengan suficiente juicio (En todo caso a los que tuvieren más de 12 años y valorar la relación que los padres mantengan entre sí. (Vengoa, 2020)

La Corte Suprema de Justicia de la República- Sala Civil Transitoria precisa en la parte de: FUNDAMENTO SEXTO.- Sobre el particular debe anotarse que la tenencia compartida es factible jurídicamente, en atención a lo previsto por el artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes; más aún, si se tiene en cuenta que el propio Ad quem ha determinado en la recurrida que las conductas de ambos padres del menor no constituyen una situación de riesgo para el desarrollo integral del mismo, en tanto que ambos expresan sentimientos de afecto hacia él, y éste anhela vivir con ambos. (CAS 1252-2015, 2016)

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Afectación Emocional

Heredia, Sastoque, & Sánchez (2022) quien sostiene una afectación de estado emocional provoca inestabilidad emocional e irritabilidad en su forma de actuar después de haber sufrido una agresión o haya visto agresiones dentro de su hogar, la cuales pueden perdurar durante años como mal recuerdo, existe un dicho nunca lo olvida en lo físico y como mental. (p.1520)

2.2.2 Bases Legales

Las Funciones que debe cumplir el poder judicial, establecidas en el Art. 92.5 del Texto Único Ordenado del Código Civil Peruano de 1984, cuando los soliciten ambos cónyuges de mutuo acuerdo, procurando no separar a los hermanos. Sin Embargo, en los divorcios donde sólo uno de los cónyuges solicita la custodia compartida, se establece que se trata de una medida excepcional (Aunque el Tribunal supremo establece que no debe tratarse de algo excepcional) que sólo podrá acordarse si de esta forma se protege adecuadamente el interés del menor. El Juez, antes de acordar la concesión de la custodia compartida, deberá recabar informe del ministerio fiscal, oír a los menores que tengan suficiente juicio (En todo caso a los que tuvieren más de 12 años y valorar la relación que los padres mantengan entre sí. (Vengoa, 2020)

La Corte Suprema de Justicia de la República- Sala Civil Transitoria precisa en la parte de: FUNDAMENTO SEXTO.- Sobre el particular debe anotarse que la tenencia compartida es factible jurídicamente, en atención a lo previsto por el artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes; más aún, si se tiene en cuenta que el propio Ad quem ha determinado en la recurrida que las conductas de ambos padres del menor no constituyen una situación de riesgo para el desarrollo integral del mismo, en tanto que

ambos expresan sentimientos de afecto hacia él, y éste anhela vivir con ambos. (CAS 1252-2015, 2016).

2.2.3 Interés superior del niño

“El interés superior del niño, niña o adolescente, y su derecho a ser oído, son principios rectores que el juez de familia debe tener siempre como consideración principal en la resolución del asunto sometido a su conocimiento” (Acuña-Bustos, 2019, p.22)

2.2.4 Separación conyugal

Gómez Sánchez, Lopera Vanegas, y Rodríguez Bustamante (2020) quien define, cuando una pareja comienza un proceso de separación conyugal está orientado desde lo legal y se fisura el vínculo entre cónyuges, tiene efectos en la salud mental que puede traer esta ruptura para sus hijos, o en algunos casos deciden llevarlo a un desequilibrio emocional según su edad en la que se les sea más difícil o fácil entenderlo y afrontarlo. Cabe señalar que estas consecuencias están ligadas al cómo se lleve a cabo el proceso de separación o divorcio, es decir, cuando se opta por este como solución al conflicto y además es una decisión en común acuerdo entre las partes involucradas, se logra un proceso con menor impacto negativo en el núcleo familiar (p.110) especialmente en los hijos, hijas la que permite que estos acepten de una mejor manera esta decisión, y además tendrán más posibilidades de enfrentar a nivel individual

2.2.5 Tenencia compartida

La tenencia en el ordenamiento jurídico actual obedece a una solución de conflictividad en el cual el padre debe proveer y la madre debe criar, pero ambos comparten sus responsabilidades. Esto no solo contraviene el mandato constitucional de corresponsabilidad parental y el derecho del niño a convivir en una familia u hogar, sino

que además se considera como un derecho de los progenitores en donde se hace de evitar omiso al interés superior del niño. (Murillo-Célleri & Vázquez-Calle, 2020, p.638)

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis general

La separación conyugal afecta directamente la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022.

2.3.2. Hipótesis Específicas

La separación conyugal afecta directamente la asistencia de salud en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022.

La separación conyugal afecta la educación de los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022.

La separación conyugal afecta la educación de los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

Como zona de investigación, fue en el Distrito de Llave de la región Puno, la ciudad de Llave limita por el lado norte con el distrito de Acora y provincia de Puno. Por el lado sur con el distrito de Juli. Por el lado este con el Lago Titicaca y distrito de Pilcuyo, que se desprendiera de Llave, y por el lado oeste con el distrito de Acora y Juli. Existe un punto de convergencia en la comunidad de Collpa del distrito de Juli, Acora, que limita con Santa Rosa.

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. Población

La población estuvo conformada por 34 madres divorciadas que han tenido procesos de separación conyugal o análogas a la problemática en mención.

3.2.2. Muestra

Por las características que posee la investigación es una muestra no probabilística, de tipo juicio o conveniencia que está constituida por las 34 madres divorciadas dentro de la jurisdicción del distrito de Llave.

3.2.3. Tipo de investigación

Es una investigación dogmática, y no experimental

Becerra (2020) quien sostiene que la investigación en el derecho y las ciencias jurídicas tradicionalmente está relacionada con el tipo de investigación dogmática, por que analiza un conjunto de teorías o normas desarrollada desde un punto de vista racional y la variabilidad de posturas, sin realizar ningún tipo de descripción. En esta vertiente, sin duda lo más usado es el análisis dogmático, la que significa que el académico se posiciona para estudiar conceptos, la naturaleza jurídica de las instituciones y fuentes, y cómo los operadores jurídicos se relacionan con éstas. (p.150)

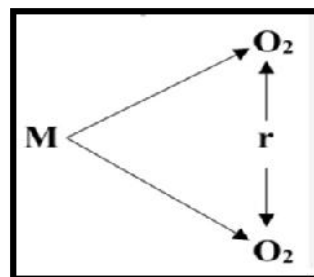
El enfoque de la investigación es cuantitativo, que nos ayuda a comprender fenómenos y situaciones mediante la recopilación y generación de números y datos. Es lo mismo que proporcionar información precisa sobre las personas que pertenecen a un grupo o sociedad en particular.

3.2.4. Nivel de investigación

Descriptiva - Correlacional

3.2.5. Diseño de Investigación

A base de ello, el estudio ha previsto, el diseño de asociación de las variables



Fuente: Delectus 2020

Dónde:

M: El número de muestra previamente seleccionado-asociado

O1 = Separación conyugal

O2 = Tenencia compartida de menor de edad de 7 años

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.3.1. Método

Exégesis jurídica

Este método facilita tener una interpretación objetiva, crítica y completa de los incumplimientos de la normatividad, controversias, como la tenencia compartida o responsabilidad de tenencia del menor de edad determinar los criterios jurídicos que permitieron a ambos progenitores.

Hermenéutica jurídica

Este método permite la interpretación lógica y sistemática coherente de los fallos de la autoridad judicial o análogas a ésta, como es el caso de la separación conyugal y la afectación de tenencia compartida.

3.3.2. Técnica

La técnica que se utilizó durante de investigación son los siguientes

-Observación de las causas de la separación conyugal

-Encuesta

3.3.3. Instrumento

Cómo instrumento se ha previsto de acuerdo a la necesidad de investigación

-La cual consistirá en revisión de las respuestas en las encuestas que trata de separación conyugal y la afectación de tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años, igualmente como instrumento el cuestionario con preguntas objetivas

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Tabla 01: Identificación de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN
Variable Independiente: Separación conyugal	Divorcio conyugal	-Edades	1 = SI
		-Conflictos familiares	
		-Incompatibilidad de caracteres	
		-Alcoholismo	

2= NO

1.2. Disolución de unión de hecho

- Años de convivencia
- Violencia en la unión de hecho
- Escasez de medios económicos
- Juntas malas

1.3. Infidelidad

- En el ámbito social
- En el ámbito económico
- En el ámbito laboral

2.1. Corresponsabilidad parental

- Cuidado y contención afectiva
- Igual de derecho parentales
- Igualdad de responsabilidad parentales
- Convivencia familiar continua

Variable

Dependiente:

Tenencia

compartida

de menor de edad

de 7 años

-Convivencia familiar estable

1= *Nunca*

-Los progenitores se preocupan por la salud del menor de 7 años

2= *A veces*

2.2. Asistencia a Salud

-Cuando se enferma el menor de 7 años quien es el primero brinda la asistencia médica

3= *Siempre*

-Se comunican ambas parejas salvarle de cualquier enfermedad al menor de 7 años

2.3. Educación

-Acceso a una educación apropiada

-Motivar al menor de edad

-Apoyo en útiles escolares

-Etapa de desarrollo pre escolar

2.4. Acceso a viviendas

-Proporcionalidad de vivienda

digna

-Tipo de vivienda

-Voluntad de proporcionar la vivienda

3.4.1. Variables de la investigación

VI: Variable independiente

Separación conyugal

VD: Variable dependiente

Tenencia compartida de menor de edad de 7 años

3.5. Diseño de contrastación de hipótesis

Para la comprobación de hipótesis se empleó el coeficiente de correlación de Spearman; y con el programa SPSS, contrastando las variables de la investigación, la cual se rige con la siguiente fórmula.

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. EXPOSICION Y ANALISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

4.1.1. Análisis de los resultados

Variable1: Separación conyugal

Tabla 02: ¿Cuántos años se divorció con su pareja?

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Cinco años	18	53%	52,9	52,9
	Siete años	9	26%	26,5	79,4
	Tres años	7	21%	20,6	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

Como se tiene en la Tabla 1, el 53% se divorciaron hace 5 años, el 26% siete años y 21% tres años se separaron de su pareja. En tal sentido la mayoría de las parejas tienen una separación conyugal de 5 años consecutivos, por lo tanto, este tipo de divorcios no es reciente, sino que data de varios años en la provincia de Ilave.

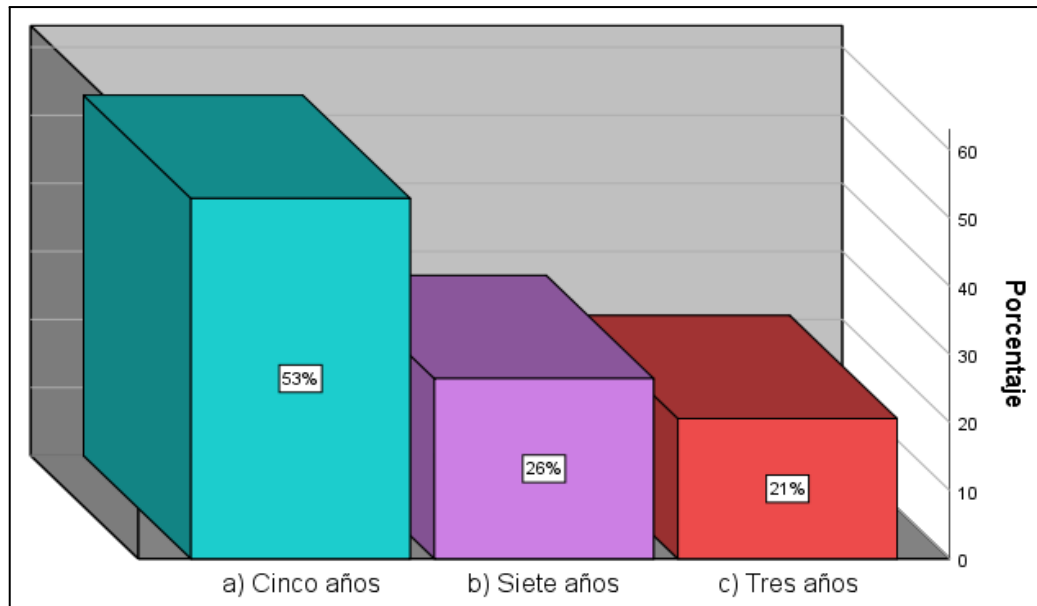


Figura: 01: Cuántos años de divorció tiene con su pareja

Tabla 03: Dimensión: Divorcio conyugal

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	El divorcio se da por conflictos familiares	11	32%	32,4	32,4
	Existe divorcio por incompatibilidad de carácter (falta de entendimiento)	17	50%	50,0	82,4
	Uno de las parejas ingiere muchas bebidas alcohólicas a consecuencia de ello, se divorciaron	6	18%	17,6	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

En la Tabla 2, el 50% de las parejas se dieron por incompatibilidad de carácter (falta de entendimiento), el 32% por conflictos familiares, y el 18% por motivos de ingerir bebidas alcohólicas. Como se describe la cifra de divorcio por falta de comprensión sobrepasa el 50%, que actualmente son exparejas.

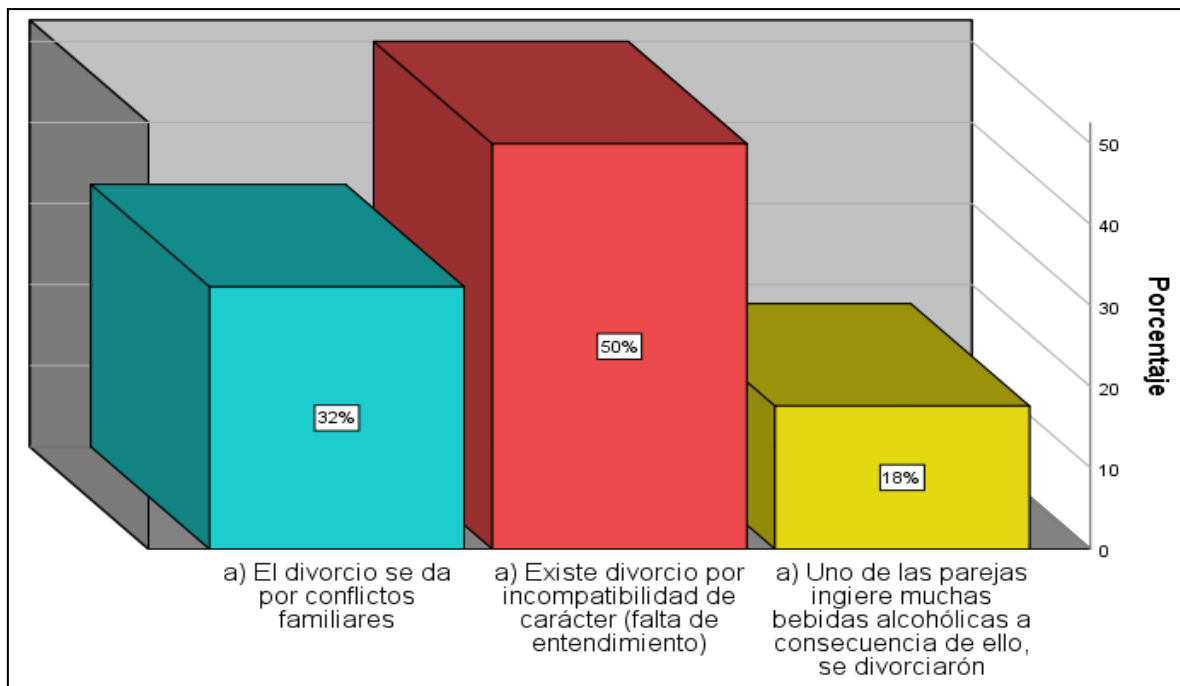


Figura: 02 Divorcio conyugal

Tabla 04: Dimensión: Disolución de unión de hecho

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	El varón ha tenido juntas malas antes de divorciarse	6	18%	17,6	17,6
	La pareja tenía escasos recursos económicos, antes de divorciarse	15	44%	44,1	61,8
	Un aproximado cuantos años dura la convivencia antes de separación de la pareja (5 año)	8	24%	23,5	85,3
	Un aproximado cuantos años dura la convivencia antes de separación de la pareja (8 años)	5	15%	14,7	100,0
	Total	34	100%	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

En la Tabla 3, el 44% de la disolución de unión de hecho se dieron por tener escasos recursos económicos, el 24% indica su convivencia ha durado de 5 años antes de separación de la pareja; mientras tanto 18% ha ocasionado la disolución de unión de hecho han sido las malas juntas, el 15% señala su convivencia ha durado 8 años antes de su separación conyugal.

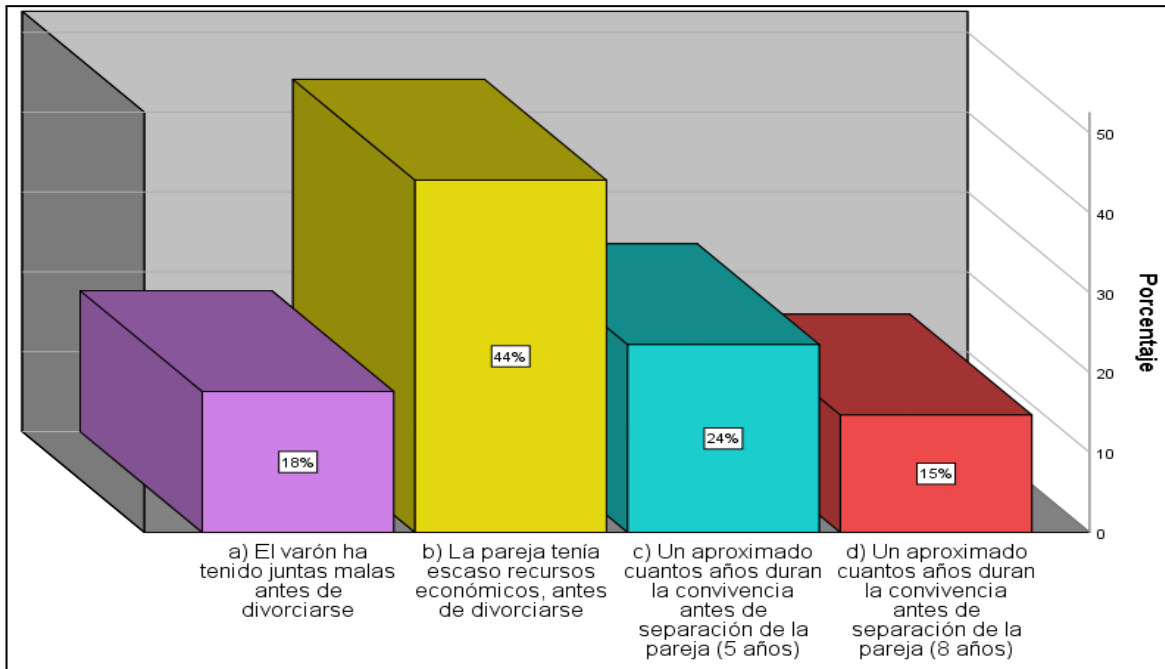


Figura: 03 Disolución de unión de hecho

Tabla 05: Hubo agresiones entre parejas, antes de divorciarse

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Económicas	9	26%	26,5	26,5
	Físicas	15	44%	44,1	70,6
	Psicológicas	10	29%	29,4	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

En la Tabla 4, el 44% indican que hubo agresiones físicas antes de divorciarse, el 29% han tenido agresiones psicológicas, y el 26% tuvieron agresiones económicas, es decir su pareja o el varón no quiso brindar la asistencia económica a sus menores y su propia pareja

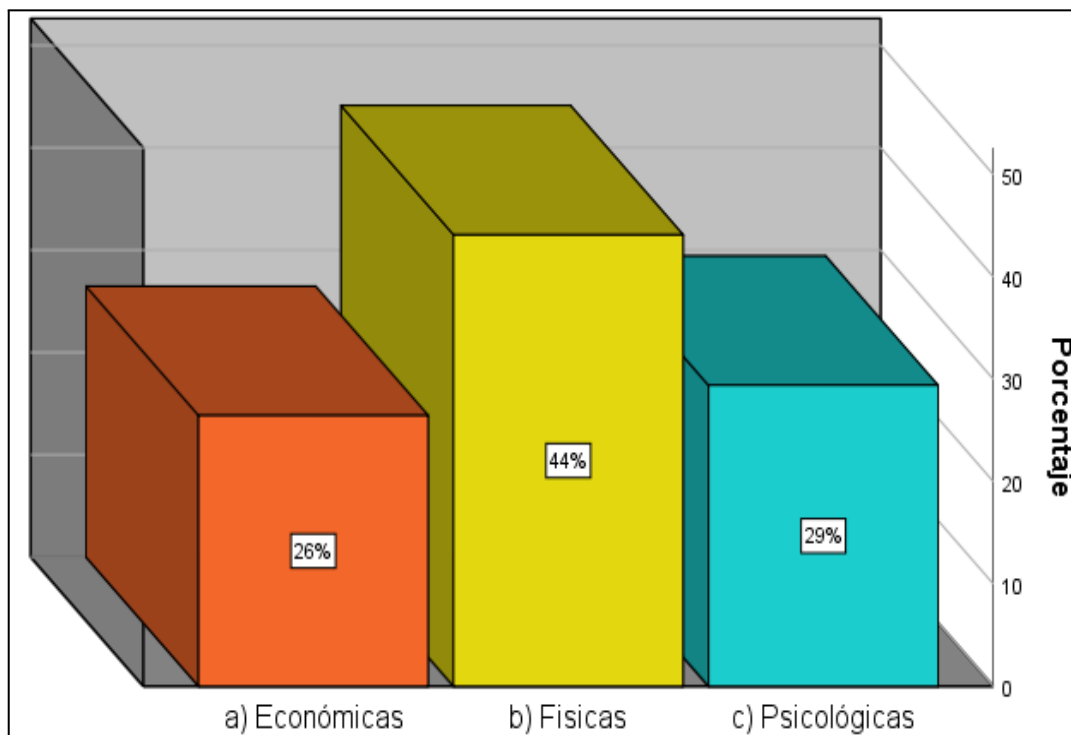


Figura: 04 Agresiones entre parejas, antes de divorciarse

Tabla 06: Dimensión: Infidelidad

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Cree usted ha ocurrido infidelidad en las actividades sociales	11	32%	32,4	32,4
	Cree usted ha ocurrido infidelidad en los espacios laborales	10	29%	29,4	61,8
	Cree usted ha ocurrido infidelidad por obtener los medios económicos	13	38%	38,2	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

En la Tabla 5, el 38% la infidelidad se dio por obtener los medios económicos, el 32% la infidelidad ha ocurrido en las actividades sociales, 29% señalan que ha ocurrido la infidelidad en los espacios laborales; la mayoría de los encuestados señalan la infidelidad se origina por un interés económico del varón hacia otras mujeres, o viceversa.

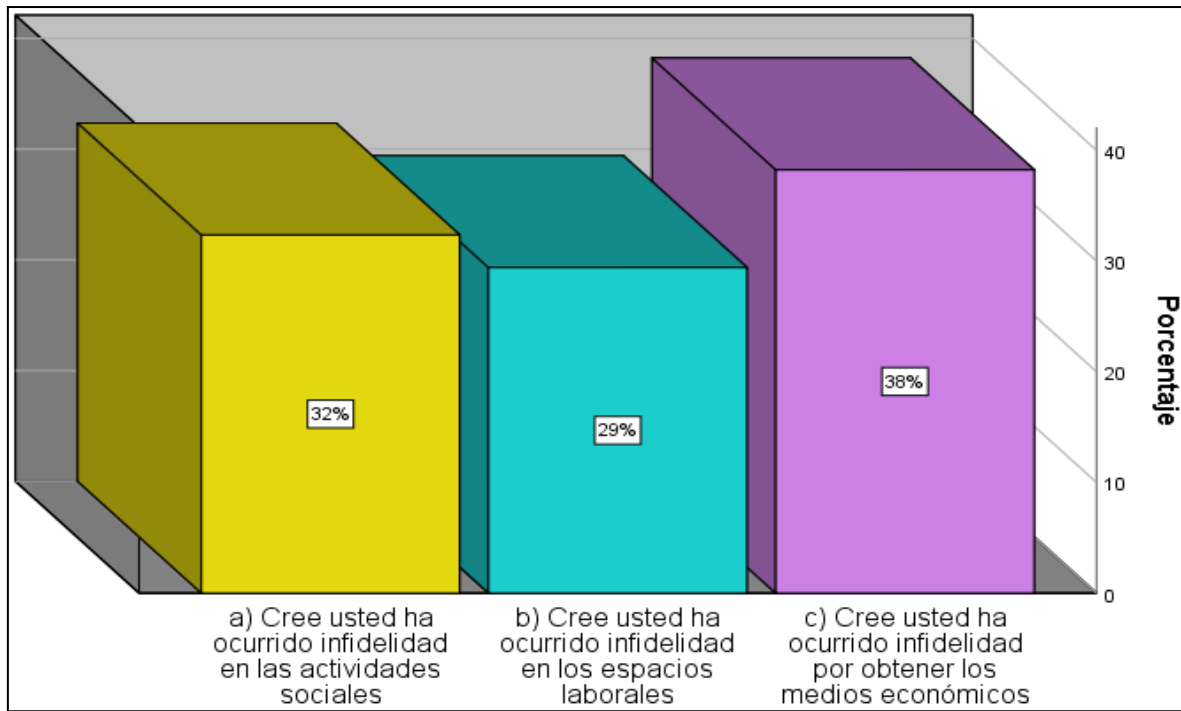


Figura: 05 Infidelidad

Variable 2: Tenencia compartida de menor de edad de 7 años

Tabla 07: Dimensión: Corresponsabilidad parental

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Considera que la tenencia compartida contribuye a la igualdad de derechos parentales	9	26%	26,5	26,5
	Considera que la tenencia compartida contribuye a la igualdad de responsabilidades parentales	8	24%	23,5	50,0
	Considera que la tenencia compartida contribuye que nuevamente convivan cómo pareja	7	21%	20,6	70,6
	Considera que la tenencia compartida influye positivamente en el cuidado, y afectividad del niño (a) y adolescente	10	29%	29,4	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

En la Tabla 6, el 29% de los encuestados que la corresponsabilidad parental considera que la tenencia compartida influye positivamente en el cuidado, y afectividad del niño (a) y adolescente, mientras tanto el 26% manifiestan que la tenencia compartida contribuye a

la igualdad de derechos parentales; asimismo el 24% manifiesta que la tenencia compartida contribuye a la igualdad de responsabilidades de ambas parejas, el 21% respondieron que la tenencia compartida es probable que contribuya que nuevamente convivan cómo pareja o la reconciliación en sentimientos.

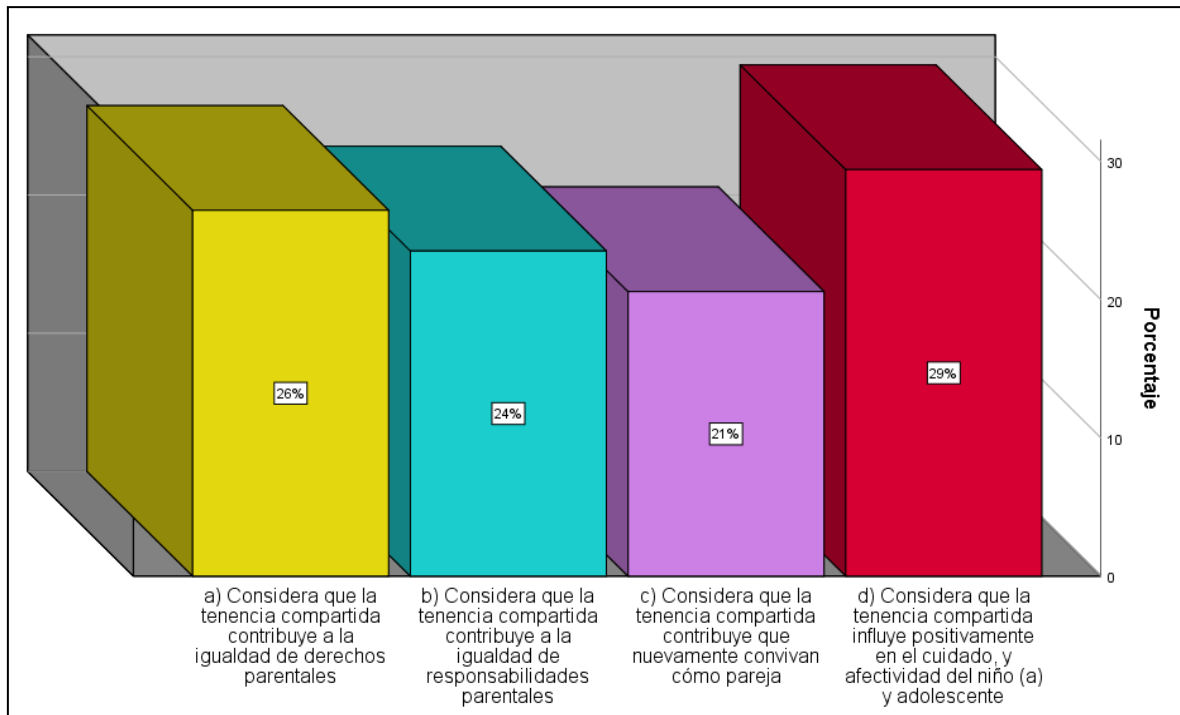


Figura: 06 Tenencia compartida de menor de edad de 7 años

Tabla 08: Dimensión: Asistencia en salud

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Cuando se enferma el menor de 7 años el progenitor de inmediato lleva a centro de salud de la ciudad (NO)	10	29%	29,4	29,4
	Los progenitores se preocupan por la salud del menor de 7 años (NO)	15	44%	44,1	73,5
	Se comunican la madre y el padre para salvarle, y proteger de cualquier enfermedad que ataca al menor de 7 años (SI)	9	26%	26,5	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

En la Tabla 7, el 44% indican que los progenitores no se preocupan por la salud del menor de 7 años, de la misma manera el 29% cuando se enferma el menor de 7 años el progenitor no lleva de inmediato a centro de salud de la ciudad; por otro lado, el 26% respondieron si comunican la madre y el padre para salvarle, y proteger de cualquier enfermedad que ataca al menor de 7 años.

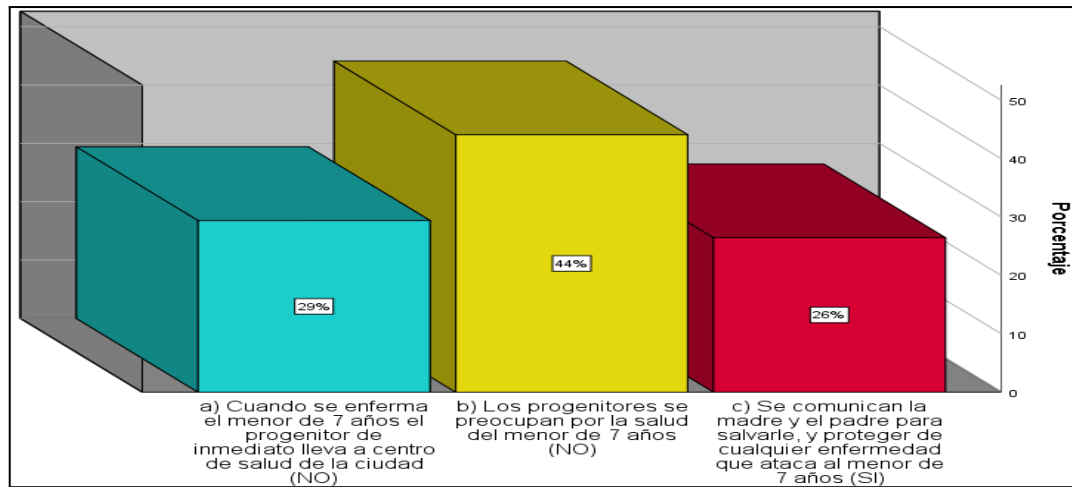


Figura: 07 Asistencia en salud

Tabla 09: Dimensión: Educación

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Capacidad de cada progenitor de contribuir en la adquisición de útiles escolares y gastos de actividades académicas (pocas veces)	9	26%	26,5	26,5
	Capacidad de cada progenitor de proporcionar económica para el hijo o hija (pocas veces)	16	47%	47,1	73,5
	Capacidad de cada progenitor de proporcionar el acceso a una educación de calidad (NO)	9	26%	26,5	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

En la Tabla 8, el 47% de los encuestados (madres solteras) que pocas veces su expareja proporciona ayuda económica para el hijo o hija, similar respuesta el 26% pocas veces el

progenitor contribuye en la adquisición de útiles escolares y gastos de actividades económica, pero el 26% no pueden hacer acceder a sus menores hijos o hijas a una educación de calidad.

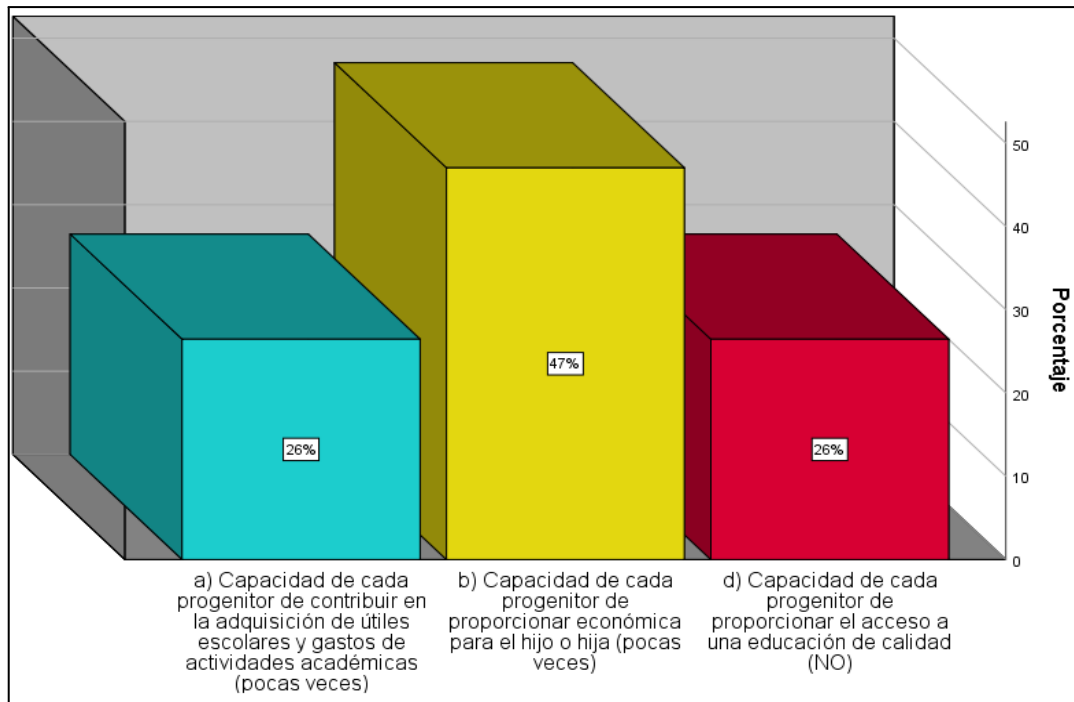


Figura: 08 Educación de los menores de edad

Tabla 10: Dimensión: Vivienda El menor de edad en qué tipo de vivienda se acobia

				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Construido con material rústico	16	47%	47,1	47,1
	Construido de adobe	11	32%	32,4	79,4
	Construido de material de noble	7	21%	20,6	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

En la Tabla 9, el 47% indican que los hijos o hijas después de la separación conyugal viven en una vivienda construida de material rústicos, el 32% construido a base de adobe y solo el 21% vive en viviendas de material noble construido.

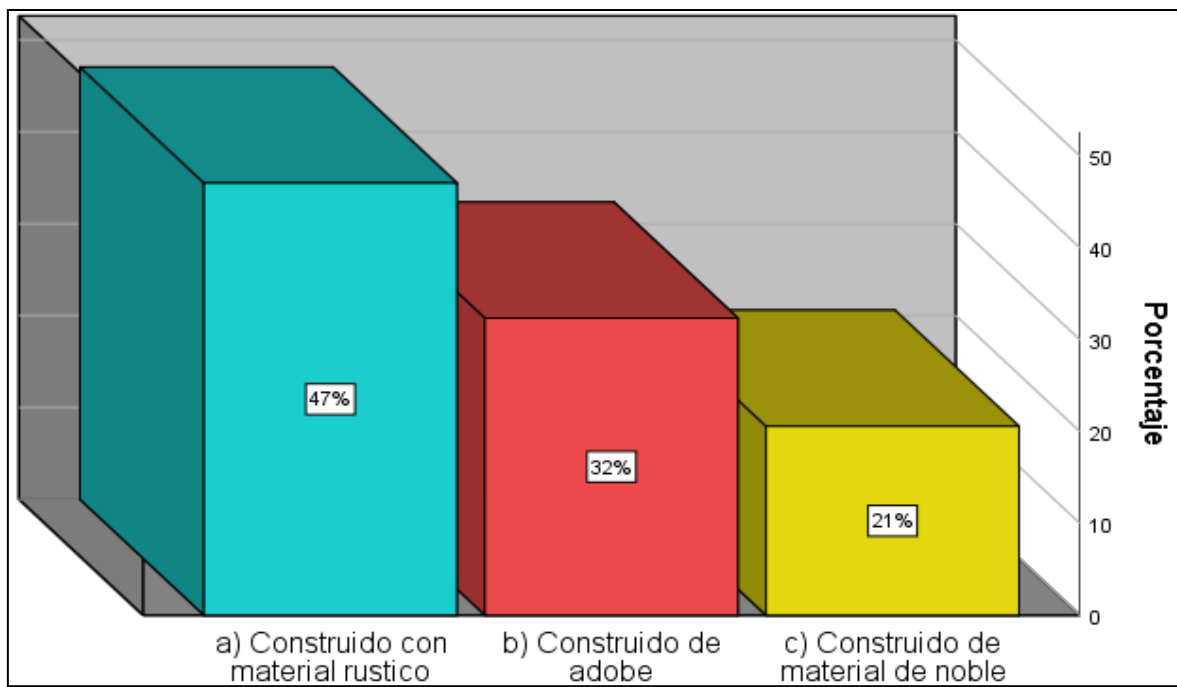


Figura: 09 Viviendas de los menores de edad

Tabla 11: Después de la separación de sus padres el menor de edad vive en vivienda alquilado o propia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Vivienda alquilada	28	82%	82,4	82,4
	Vivienda propia	6	18%	17,6	100,0
	Total	34	100%	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a los profesionales en Derecho

Como se describe en la Tabla 10, el 82% indican que los hijos o hijas después de la separación conyugal viven en una vivienda alquilada, el 18% vivienda propia construida por sus parejas. Como se observa en los resultados que la mayoría de las madres solteras viven en viviendas alquiladas.

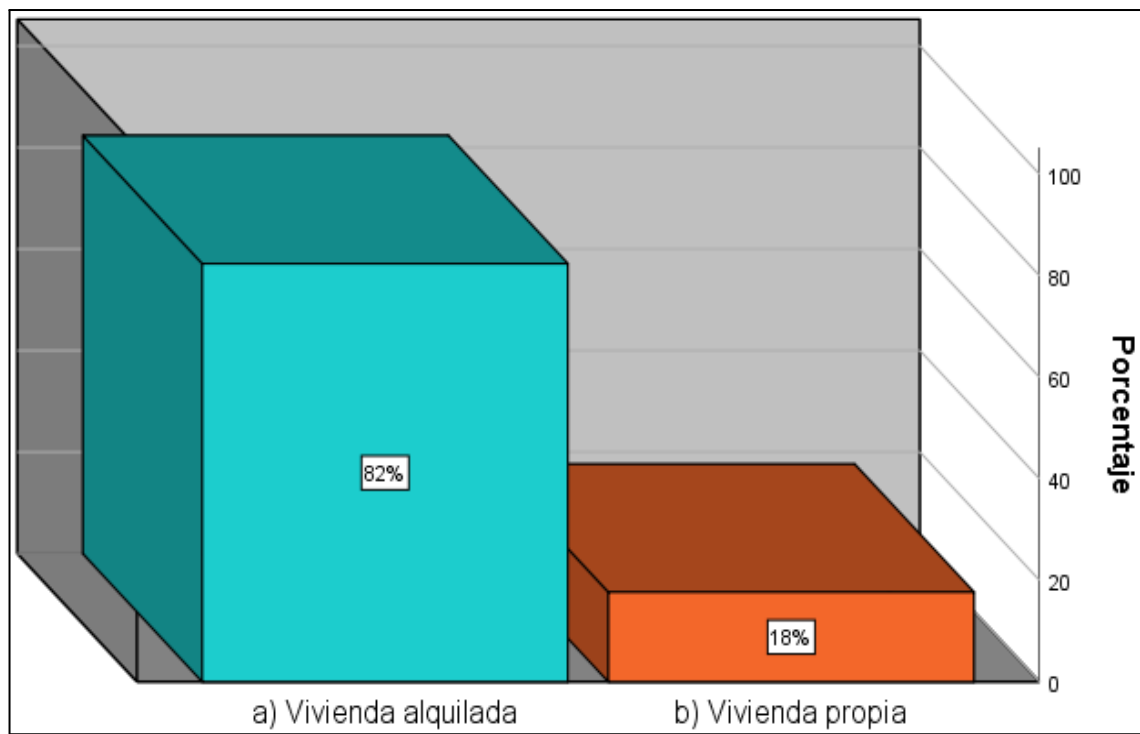


Figura: 10 Vivienda alquilada o propio de los menores de edad

4.1.2. Contratación de hipótesis

Prueba T de Student con el programa SPSS

Tabla 12: Prueba de muestras emparejadas

	Diferencias emparejadas					gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desviación	Desv. Error promedio	Inferior	Superior		
Separación conyugal - Tenencia compartida de menor de edad de 7 años	,67647	1,12062	,19219	,28547	1,06747	33	,001
Teniendo los datos de n.s. = 0.05 probabilidad de 0,000							

La Sig. y/o , $p= 0,001 < 0.05$, por ello, rechaza la Hipótesis Nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_a , por lo tanto, se confirma la hipótesis planteada la separación conyugal afecta y se asocia directamente la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de iLave-2022.

Hipótesis alterna (H_a)

La separación conyugal afecta directamente la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de iLave-2022

Hipótesis nula (H_0)

La separación conyugal **no** afecta directamente la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de iLave-2022

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se logró determinar mediante la comprobación de hipótesis siendo el valor significancia de $p = 0,001 < 0.05$, con ello acepta la hipótesis planteada en la investigación, y con ello se confirma que la separación conyugal afecta directamente la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de I Lave-2022, debido a que el 29% de las madres solteras consideran que la corresponsabilidad parental de la tenencia compartida influye positivamente en el cuidado, y afectividad del niño (a) y adolescente, caso contrario su ausencia de cuidado y afecto hacia el menor de edad conlleva a un resentimiento en el futuro, considerando como mal padre o viceversa.

SEGUNDA: Se identificó que la separación conyugal afecta la asistencia de salud en los niños, niñas menores de 7 años, puesto que el 44% indican que los progenitores no se preocupan por la salud del menor de 7 años, asimismo el 29% cuando se enferma el menor de edad el progenitor no lleva de inmediato a centro de salud de la ciudad; a su vez, el 50% de las parejas se divorciaron por incompatibilidad de carácter (falta de entendimiento), el 32% por conflictos familiares, y el 18% por motivos de ingerir las bebidas alcohólicas, y el 47% de las madres solteras manifestaron que pocas veces su expareja proporciona ayuda económica para el hijo o hija por lo tanto, la tenencia compartida se encuentra en deterioro de relación de exparejas.

TERCERA: Se identificó que la separación conyugal afecta la educación de los niños, niñas menores de 7 años, debido que el 26% pocas veces el progenitor contribuye en la adquisición de útiles escolares y gastos de actividades económica, a la vez, el 44% se dieron la disolución de unión de hecho por tener escasos recursos económicos, y ha tenido una duración de 5 años de convivencia antes de la separación de su expareja.

CUARTO: Se logró identificar la separación conyugal afecta en acceder a una vivienda digna en los niños, niñas menores de 7 años, debido que el 47% de los hijos o hijas después de la separación conyugal viven en una vivienda construido de material rústicos, el 32% construido a base de adobe y solo el 21% vive en viviendas construidos por material de noble.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda que los operadores de justicia para determinar fallos, realicen un estudio previo la situación económica, y social del progenitor para que la asistencia educativa, salud, vivienda y otras necesidades básicas se cumplan con la tenencia compartida del menor de edad y que busques el desarrollo integral físico-mental durante la crianza hasta que se ha mayor edad

SEGUNDA: Es verdad la tenencia compartida se relaciona en forma directa con el desarrollo integral del menor de edad, pero la exesposa o algún integrante del grupo familiar pone dificultades la visita familiar del progenitor con fines de brindar cuidado, protección del menor de edad, y brindar atención en sus necesidades básicas, dichas dificultades u obstrucciones deberán ser sancionados.

TERCERA: Debe imperar el procedimiento inmediato a los padres que incumplan con sus responsabilidades y obligaciones determinada por el Juez; caso contrario se han merecedores a una sanción de pena efectiva y/o suspendida, cual deberá ser atendidos en brevedad tiempo posible para salvaguardar el interés superior del niño, y niña.

CUARTA: Los progenitores deben apegarse a una conciencia humanitaria para evitar la separación conyugal ya que genera daño afectivo y crianza en unidad familiar a sus hijos y su pareja, por la que sí es posible llegar a un acuerdo conciliatorio encaminar por ese

medio antes de entablar el proceso engorroso judicial, por ello, se recomienda que ambos mantengan una convivencia tranquila, y armoniosa durante la crianza de los niños o niñas.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia EFE, (2022)
<https://www.forbes.com.mx/noticias-divorcios-suben-matrimonios-caen-ultima-decada-mexico/>, consulta realizada el 27 de noviembre de 2022.
- Aguirre-Cueva, A. P., y Méndez-Trigozo, R. A. (2018) *Nivel de los incumplimientos de los deberes conyugales en los procesos de divorcio en el Distrito de Nuevo Chimbote: desde la perspectiva de los magistrados* (tesis pregrado) UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22870/aguirre_ca.pdf?sequence=1
- Berrones, S. J. Guzmán, S. L. (2022) *Los derechos de niños, niñas y adolescentes a la tenencia compartida de su padre y madre* (tesis pregrado). Universidad de Guayaquil. Ecuador.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/64801/1/BDER%20TPrG%20052-2023%20Sheila%20Berrones%20%20-%20Sandra%20Guzm%C3%A1n.pdf>
- Brunot, S. (2019). Inclusión de niños de 6 a 7 años con necesidades educativas especiales (discapacidades sensorial, mental e intelectual) en una escuela primaria con Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, en San Luis Potosí, México. *Revista de El Colegio de San Luis*, 9(18), 69-109.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/rcsl/v9n18/1665-899X-rcsl-9-18-69.pdf>
- Cáceres, F. M. K., y Lazo, R. E. (2021) *Disolución de la Unión de Hecho, por decisión unilateral, y el perjuicio al Interés Superior del Niño en el distrito de Arequipa* (tesis pregrado). UCV. Lima, Perú.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64231/C%C3%A1cere>

s_SFMK-Lazo_VRE-SD.pdf?sequence=1

Conde, E. C. (2022) *La tenencia compartida y el derecho del buen vivir de los niños en la República del Ecuador* (tesis pregrado) Universidad Hemisferios. Quito, Ecuador.
http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/bitstream/123456789/1538/1/Tesis_Conde%20Benavides%20Emilia.pdf

Chávez-Morán, M. X., y Custodio-Manrique, E. S. (2022) *Psicología Ambiental en la Vivienda Adaptada Covid-19 para la Educación de Niños con Discapacidad Intelectual en Nuevo Chimbote* (tesis pregrado). UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94118/Ch%C3%A1vez_MM-X-Custodio_MES-SD.pdf?sequence=1

Eulario, I. N. (2018) *La separación conyugal y su implicancia en torno al respeto de los derechos del menor en el Distrito de Yanacancha* (tesis pregrado) Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Cerro de Pasco

Gallegos, V. R. A. (2022) *Divorcio por causal de abandono injustificado del hogar conyugal* (tesis pregrado). Universidad Peruana de las Américas. Lima, Perú.
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2009/1TRABA~1.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

García-Hervás, M. D. (2001). Panorámica legislativa sobre uniones de hecho. *Lus Canonicum*, 41(81), 319-346.
<https://revistas.unav.edu/index.php/ius-canonicum/article/download/15083/15495>.

Gómez, C., Lopera, E. N., y Rodríguez, A. (1 de abril de 2020). Separación conyugal, efectos en la salud mental de los hijos. *Poiésis*, 1(38), 107-129.
<http://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/poiesis/article/view/3557>.

Lizcano, P. A. Ríos, L. T. & Robledo. J. E. (s.f.) *Asistencia y salud en el hogar*, (tesis pregrado). "A.S.H."

https://repositorio.cun.edu.co/bitstream/handle/cun/1001/proyecto%20asistencia%20y%20salud%20en%20el%20hogar%20entrega%20final%20v_19112020%20completo.pdf?sequence=1

López, G., & González, J. A. (2019). Desarrollo y validación de la Escala de Percepción de la Infidelidad en las Redes Sociales. *Revista Evaluar*, 19(3), 54-67. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revaluar/article/view/26813>.

Morante, D. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre divorcio por abandono injustificado del hogar conyugal y adulterio, en el expediente N° 00494- 2013-0-2001-JR-FC-01, del distrito judicial de Piura*, (tesis de grado). Universidad Católica los Ángeles. Piura, Perú.

Murillo, C. P., & Vázquez, J. L. (22 de julio de 2020). Viabilidad de la tenencia compartida conforme el bloque de constitucionalidad ecuatoriano. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)*. ISSN: 2588-090X. *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 5(3), 637-667. <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/254>.

Núñez, B. E. Meza, E. Sanabria, T. L. Agüero, F. D. (octubre 2020) Asociación entre nivel de conocimiento y prácticas de cuidadores de niños de 2 a 5 años sobre la alimentación infantil. *Mem. Inst. Investig. Cienc. Salud*, 18(1), pp. 47-54. <http://archivo.bc.una.py/index.php/RIIC/article/view/1663>

Pazmiño del Rosario, G. A. & Jaramillo, M. I. (2021) *La tenencia compartida y su incidencia en el desarrollo integral de los menores de edad* (tesis pregrado).

Universidad de Guayaquil. Quito.
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/58939/1/bder-tprg%20333-2021gianna%20pazmi%c3%b1o%20-%20Melissa%20Jaramillo.pdf>

Petritz, N. A., Antonietti, C., Parente, C., Mehaudy, R., Parrales, M. Ursino, F. & Parisi, C. A. (2020). Estudio epidemiológico de alergia alimentaria en una población de niños argentinos. *Arch Argent Pediatr*, 118(6), 418-426.
http://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_cb_petritz_16-10pdf_1602265848.pdf.

Ruiz-Vallejo, F. (2019). La separación conyugal de las parejas del mismo sexo en Colombia. Una aproximación biográfica y comparativa a partir de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2015. *Revista Latinoamericana de Población*, 13(24), 5-31.
<https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540002/323859540002.pdf>

Ruiz, F. & Solsona i Pairó, M. (2021). Antecedentes en la investigación sociodemográfica sobre las separaciones conyugales en Latinoamérica, 1980-2017. *Estudios demográficos y urbanos*, 36(1), 291-325.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/educm/v36n1/2448-6515-educm-36-01-291.pdf>

Rodríguez-Valbuena, C. (2020) *Entendiendo la infidelidad en la pareja y su relación con los vínculos de apego* (tesis pregrado). Universidad de Almería. España.
<http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/10114/rodriguez%20valbuena%2c%20cristian.pdf?sequence=1>

Salvador, B. I. (2020) *La infidelidad virtual como causal de divorcio y la disolución del vínculo conyugal, en la ciudad de Huancayo* (tesis pregrado). Universidad Peruana los Andes. Huancayo – Perú.

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3557/T037_71241351_M.pdf?sequence=1

Sandoval, X. C. M., Navarrete, C. E. B., Pérez, S. S. T., Vergara, P. A., & Parada, B. D. L. C. V. (12 de marzo de 2019). Servicios de salud mental en contexto escolar. *Humanidades Médicas*, 19(1), 47-64. <https://www.medigraphic.com/pdfs/hummed/hm-2019/hm191d.pdf>

Sánchez, K. R., Melgarejo, R. B., & Campas, M. A. S. (18 de noviembre de 2022). Habilidades y corresponsabilidad parental una perspectiva socio jurídica en el contexto mexicano. *Vox Juris*, 2(40), pp. 30-39, <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/2238>.

Serpa, M. A. C., & Martínez, S. V. (17 de septiembre de 2022). Tenencia compartida. *Dominio de las Ciencias*, 8(3), 2217-2234. <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/299>

Superintendencia Nacional de Registros Públicos (2022) Divorcios en Perú aumentaron 36% en el 2022: Más de 5 mil parejas pusieron punto final a su relación. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/07/25/divorcios-en-peru-aumentaron-36-en-el-2022-mas-de-5-mil-parejas-pusieron-punto-final-a-su-relacion/#:~:text=En%20un%20reciente%20informe%2C%20la.de%205%20mil%20184%20divorcios%20>

Supo, D. A. (2019) *Interés superior del menor como fundamento de la retroactividad de la pensión de alimentos hasta el nacimiento y reconocimiento de paternidad* (tesis pregrado). UANCV-Juliaca http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/7474/T036_43655686_T_pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villacrés, H. P. C., Maliza, M. E. M., Torres, D. F. T., & Ayala, L. R. A. (6 de octubre de

2020). La corresponsabilidad parental y su incidencia en el interés superior de los menores. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 8, 35-47.

<http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/510/624>

Vengoa, R. A. (2020) *La tenencia compartida judicial y el derecho del niño y adolescente a vivir en familia* (tesis pregrado). Universidad Nacional de San Antonio Abad. Cusco.

https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/5257/253T20200113_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 01:

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: SEPARACIÓN CONYUGAL Y LA AFECTACIÓN DE TENENCIA COMPARTIDA DE NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 7 AÑOS EN DISTRITO DE ILAVE-2022.

Problema		Objetivos	Hipótesis	Variables		
Problema general:		Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1: Separación conyugal		
¿De qué manera la separación conyugal afecta la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022?		Determinar, de qué manera la separación conyugal afecta la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022	H _i : La separación conyugal afecta directamente la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022 H ₀ : La separación conyugal no afecta directamente la tenencia compartida de niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
				1. Divorcio conyugal	-Edades -Conflictos familiares -Incompatibilidad de caracteres -Alcoholismo	
				2. Disolución de unión de hecho	Años de convivencia Violencia en la unión de hecho Escasez de medios económicos Juntas malas	Ordinal
				3. Infidelidad	-En el ámbito social -En el ámbito económico -En el ámbito laboral	
Problemas específicos		Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2: Tenencia compartida de menor de edad de 7 años		
a) ¿De qué manera la separación conyugal afecta la asistencia de salud en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022? b) ¿De qué manera la separación conyugal		a) Identificar de qué manera la separación conyugal afecta la asistencia de salud en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022	a) La separación conyugal afecta directamente de asistencia de salud en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de ILave-2022 b) La separación conyugal afecta la educación de los	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
				1. Corresponsabilidad parental	-Cuidado y contención afectiva -Igual de derecho parentales -Igualdad de responsabilidad parentales -Convivencia familiar continua -Convivencia familiar estable	Ordinal

<p>afecta la educación de los niños, niñas menores de 7 años en el distrito de Llave-2022?</p> <p>c) ¿De qué manera la separación conyugal afecta a una vivienda digna en los niños, niñas menores de 7 años en el distrito de Llave-2022?</p>	<p>b) Identificar de qué manera la separación conyugal afecta la educación de los niños, niñas menores de 7 años en el distrito de Llave-2022</p> <p>c) Identificar de qué manera la separación conyugal afecta a una vivienda digna en los niños, niñas menores de 7 años en el distrito de Llave-2022</p>	<p>niños, niñas menores de 7 años en distrito de Llave-2022</p> <p>c) La separación conyugal afecta en acceder a una vivienda digna en los niños, niñas menores de 7 años en distrito de Llave-2022</p>	<p>-Los progenitores se preocupan por la salud del menor de 7 años</p> <p>-Cuando se enferma el menor de 7 años quien es el primero brinda la asistencia médica</p> <p>-Se comunican ambas parejas salvarle de cualquier enfermedad al menor de 7 años</p> <p>-Acceso a una educación apropiada</p> <p>-Motivar al menor de edad</p> <p>-Apoyo en útiles escolares</p> <p>-Etapas de desarrollo pre escolar</p> <p>-Proporcionalidad de vivienda</p> <p>-Tipo de vivienda</p> <p>-Voluntad de proporcionar la vivienda</p>
<p>2. Asistencia a Salud</p> <p>3. Educación</p> <p>4. Acceso a viviendas digna</p>			
<p>Tipo y diseño de investigación</p> <p>Tipo: Dogmático y no experimental</p> <p>Diseño: Asociación de las variables</p> <p>Nivel: Correlacional</p>		<p>Población y muestra</p> <p>Población: 34 Madres divorciadas</p> <p>Muestra: 34 Madres divorciadas</p>	<p>Técnicas e instrumento</p> <p>Técnica: Observación y encuesta</p> <p>Instrumento: Ficha de observación documental y cuestionario</p>
			<p>Estadística</p> <p>Estadística descriptiva e inferencial</p>

**ANEXO 02:
INSTRUMENTO**

Nombres y apellidos:Edad:

Sexo: Femenino () Masculino ()

INSTRUCCIÓN. Sírvase responder marcando con un (X) a los ítems que a continuación figuran en el presente instrumento de investigación, con el cual me estará apoyando en el trabajo de investigación que estoy llevando a cabo, para luego sugerir algunas alternativas de mejora para buena marcha institucional.

Favorable (F) = 3	Medianamente favorable (DF) = 2	Desfavorable (D)=1
-------------------	---------------------------------	--------------------

Nº	Proposiciones	1	2	3
	Variable1: Separación conyugal			
	Dimensión: Divorcio conyugal			
1	¿Cuántos años se divorció tiene con su pareja? Mujeres.....Varones.....			
2	El divorcio se da por conflictos familiares			
3	Existe divorcio por incompatibilidad de carácter (falta de entendimiento)			
4	Uno de las parejas ingiere muchas bebidas alcohólicas a consecuencia de ello, se divorciaron			
	Dimensión: Disolución de unión de hecho			
5	Un aproximado cuantos años duran la convivencia antes de separación de la pareja			
6	Hubo agresiones entre parejas, antes de divorciarse a) Física () b) Psicológicos () c) Económicas ()			
7	La pareja tenía escaso recursos económicos, antes de divorciarse			
8	El varón ha tenido juntas malas antes de divorciarse			
	Dimensión: Infidelidad			
9	Cree usted ha ocurrido infidelidad en las actividades sociales			
10	Cree usted ha ocurrido infidelidad por obtener los medios económicos			
11	Cree usted ha ocurrido infidelidad en los espacios laborales			
	Variable 2: Tenencia compartida de menor de edad de 7 años			
	Dimensión: Corresponsabilidad parental			
12	¿Considera que la tenencia compartida influye positivamente en el cuidado, y afectividad del niño (a) y adolescente?			

13	¿Considera que la tenencia compartida contribuye a la igualdad de derechos parentales?			
14	¿Considera que la tenencia compartida contribuye a la igualdad de responsabilidades parentales?			
15	¿Considera que la tenencia compartida contribuye que nuevamente convivan cómo pareja?			
Dimensión: Asistencia en salud				
16	Los progenitores se preocupan por la salud del menor de 7 años (NO)			
17	Cuando se enferma el menor de 7 años el progenitor de inmediato lleva a centro de salud de la ciudad (NO)			
18	Se comunican la madre y el padre para salvarle, y proteger de cualquier enfermedad que ataca al menor de 7 años (SI)			
Dimensión: Educación				
19	Capacidad de cada progenitor de proporcionar el acceso a una educación de calidad (nunca)			
20	Capacidad de cada progenitor de proporcionar económica para el hijo o hija (pocas veces)			
21	Capacidad de cada progenitor de contribuir en la adquisición de útiles escolares y gastos de actividades académicas (pocas veces)			
Dimensión: Vivienda				
22	El menor de edad en que tipo de vivienda se acobia a) Construido de material de noble () b) Construido de adobe () c) Construido con material rustico ()			
23	Después de la separación de sus padres el menor de edad vive en vivienda alquilado o propia			

FUENTE: Elaboración propia

